



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Referencia	Proceso Verbal – Servidumbre Legal Minera -
Demandante	Mineros Aluvial SAS.
Demandado	Ricardo de Jesús Correa Sánchez.
Radicado	05-895-40-89-001-2021-00092-01.
Objeto	Admite recurso de apelación.
Auto de sustanciación	157.

Dentro de la presente actuación, efectuado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, y habiéndose sustentado en debida forma el recurso de apelación por la apoderada de la parte actora frente a la decisión de mayo dos (2) de 2022, y siendo éste el Despacho competente para resolver la inconformidad manifestada, el Juzgado conforme a lo normado en el artículo 326 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación presentado y sustentado por la parte demandante respecto a la providencia de mayo dos (2) de 2022 del Juzgado Promiscuo Municipal de Zaragoza que admitió el desistimiento de la demanda e impuso condena en costas a la misma accionante.

SEGUNDO: En firme esta providencia se resolverá el recurso.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez